



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0000787/2020

---

VISTO

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Sofía Micaela Martínez, Legajo 41993198, respecto a la asignatura Psicología Educacional, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió el día 22/11/2019;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Sofía Micaela Martínez figura con nota 9 (nueve) en el acta de la materia Psicología Educacional N° E201900744 del día 22/11/2019;

Que el Profesor Eduardo López Molina informa que la alumna no rindió la asignatura el día 22/11/2019 y que por un error involuntario se le consigno la nota 9 (nueve).

Que el Profesor informa que al chequear los exámenes del día 22/11/2019, también se detecto que a la alumna Sofía Mercedes Martínez, Legajo 39679680 le corresponde nota 9 (nueve) en la asignatura.

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rectificación del acta N° E201900744, correspondiente a la asignatura Psicología Educacional, de fecha 22/11/2019, solo en lo que respecta a las alumnas Sofía Micaela Martínez, Legajo 41993198 donde figura 9 (nueve) diga Ausente y a Sofía Mercedes Martínez, Legajo 39679680 donde figura Ausente diga nota 9 (nueve).

ARTICULO 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

